CONTRATO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO I, TITULO DECIMO, PARTE TERCERA DEL LIBRO SÉPTIMO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. VIDAL PÉREZ VARGAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PROF. EDUARDO GONZÁLEZ REA, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, PROF. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR, SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. IRMA GARCÍA CAMPUZANO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, T.C. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO, TESORERA MUNICIPAL, EL C. JESUS ARELLANO HIGUERA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN, MALINALCO, MEXICO, Y POR OTRA PARTE EL C. ISRAEL IBARRA SANDOVAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y "EL PRESTADOR DEL SUMINISTRO", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

OPERADO
28 FEB 2014
002839

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "EL AYUNTAMIENTO":

a) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL MÉXICO Y 48 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

b) QUE DENTRO DE SUS REQUERIMIENTOS ACTUALES SE ENCUENTRA LA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DEL SUMINISTRO" PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN.

c) QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. PROGRESO S/N, ESQUINA HIDALGO, PLAZA PRINCIPAL CÓDIGO POSTAL 52440, ESTADO DE MÉXICO.

d) ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C. MMA-850101-EG4.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

a) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO CON R.F.C. POPH680401M54.

b) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

c) QUE ES SU VOLUNTAD PRESTA R A EL "AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN YA QUE CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA HACERLO.

d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONTRATO UBICADO EN CARRETERA MALINALCO CHALMA KM 1, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52440.

OPERADO
28 FEB 2014

III. DECLARAN "AMBAS PARTES"

a) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE DE SU PARTE QUE PUDIERA INVALIDAR EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO QUE CAD UNO SE HACE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR A LA OTRA PARTE POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA: MANIFIESTA , EL " AYUNTAMIENTO", QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE PROMOVER EL PATRIOTISMO, LA CONCIENCIA CIVICA, LAS ENTIDADES NACIONALES Y MUNICIPALES, A TRAVES DE EVENTOS Y CEREMONIAS QUE CONTRIBUYAN A ESTOS PROPOCITOS, DE ACUERDO AL ARTICULO 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE VE EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR LOS SERVICIOS DE " EL PRESTADOR" DE SERVICIO PARA.

000840

- 2 CUBETAS DE 19 LITROS DE PINTURA VINILICA VINIMEX
- 1 CUBETA DE 19 LITROS DE PINTURA ESMALTE AMARILLO CROMO

"APOYO PARA LA PINTA BARDAS Y GUARNICIONES DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN"

SEGUNDA: EL PRESTADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS POR UNICA OCACION EL DIA 13 DE ENERO DE 2014.

TERCERA: DEL PAGO " EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR " EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONCEPTO DE SERVICIOS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	CUBETA DE 19 LTS. PINTURA VINILICA VINIMEX	$ 1,240.52	$ 2,481.04
1	CUBETA DE 19 LTS. PINTURA ESMALTE AMARILLO	$ 1,602.58	$ 1,602.58
	CROMO		
	APOYO PARA LA PINTA DE BARDAS Y GUARNICIONES		
	DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD		
	SAN SEBASTIAN.		
		SUB-TOTAL	$ 4,083.62
		IVA	$ 653.38
		TOTAL	$ 4,737.00

OPERADO
2 8 FEB 2014

CUARTA.- DEL LUGAR Y FORMA DE PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A LIQUIDAR LA CANTIDAD TOTAL DESCRITA EN LA CLAUSULA ANTERIOR DE LA SIGUIENTE MANERA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PAGANDO COMO IMPORTE TOTAL LA CANTIDAD DE $ 4,737.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)(I.V.A. INCLUIDO), EN LAS OFICINAS DE TESORERIA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

QUINTA: LEYES APLICABLES, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SU INTERPRETACIÓN, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO, U OTRA LES CORRESPONDA.

SEXTA: MANIFIESTAN AMBAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO ABSOLUTAMENTE O RELATIVAMENTE DE NULIDAD, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A RESCINDIRLO POR CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS U OTRAS ANALOGAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO ANTE LA PRESENCIA DE LOS SCONTRATANTES Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE JURIDICO, LAS PARTES LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN DEL PRESENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2014.

"EL AYUNTAMIENTO"

000841

C. VIDAL PÉREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA
SINDICO MUNICIPAL

PROF. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. IRMA GARCÍA CAMPUZANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

T.C. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERA MUNICIPAL

"POR EL ARRENDADOR"

C. ISRAEL IBARRA SANDOVAL
R.F.C. IASI781215EB1